

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13011 *Real Decreto 1407/2012, de 5 de octubre, por el que se indulta a don Manuel Murillo Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don Manuel Murillo Martínez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Lugo, en sentencia de 28 de junio de 2011, como autor de un delito de robo con violencia e intimidación en las personas con uso de instrumento peligroso, a la pena de cuatro años y cuatro meses de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 2012,

Vengo en indultar a don Manuel Murillo Martínez un año de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ